

COMUNICADO DE PRENSA

Juicio contra estudiantes de la UCR por manifestarse en defensa de la educación pública

San José, Costa Rica – 31 de marzo de 2025. Esta tarde, a las 6:00 p.m., en el Tribunal del Tercer Circuito Judicial de San Ramón de Alajuela, se llevará a cabo la audiencia contra cuatro estudiantes de la Universidad de Costa Rica (UCR), quienes enfrentan cargos por el supuesto delito de "obstrucción de la vía pública". Su detención ocurrió el 21 de noviembre de 2019, en el contexto de una protesta pacífica contra los recortes presupuestarios a la educación superior.

La manifestación, fue convocada por el movimiento estudiantil de las Universidades Públicas, en respuesta a la aprobación del presupuesto nacional por parte de la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa. Este presupuesto incluía el redireccionamiento de ₡35.000 millones del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) exclusivamente para infraestructura y equipo, impidiendo que estos fondos se usaran para becas, salarios y otros gastos esenciales de funcionamiento.

A pesar de que la protesta del grupo de estudiantes de la Sede Occidente de la UCR, en San Ramón de Alajuela, no generó bloqueos totales ni interrupciones significativas al tránsito, la Fuerza Pública respondió con un despliegue desproporcionado de violencia, empleando gases lacrimógenos y persiguiendo por terrenos baldíos y potreros a las y los manifestantes que no superaban las 25 personas. Como resultado, cuatro estudiantes fueron detenidos y procesados bajo la vía de flagrancia, y hoy, casi seis años después, enfrentarán juicio.

Resolución de la Sala Constitucional y sus implicaciones

En diciembre de 2019, la defensa de los estudiantes, liderada por el abogado Edgardo Araya, presentó una acción de inconstitucionalidad contra el artículo 263 bis del Código Penal, que sanciona la "obstrucción de la vía pública" con penas de 10 a 30 días de prisión. La acción argumentó que la redacción de la norma era demasiado amplia, permitiendo la criminalización de cualquier forma de manifestación en la vía pública.

En agosto de 2023, la Sala Constitucional resolvió que el artículo es constitucional, pero estableció lineamientos claros para su aplicación: **la norma no debe ser utilizada para criminalizar la protesta pacífica ni para restringir el derecho fundamental de reunión.** La Procuraduría General de la República también subrayó en su criterio que la reunión pacífica es un derecho esencial en una

democracia y que las manifestaciones espontáneas deben ser protegidas, siempre que no inciten a la violencia.

Una acusación que atenta contra los derechos democráticos

A pesar del fallo de la Sala Constitucional, el Ministerio Público mantiene la acusación contra los estudiantes, argumentando que estos "impidieron y obstruyeron" el tránsito vehicular al manifestarse en la ruta Interamericana Norte, a la altura de la localidad de Santiaguito de San Ramón. Según la Fiscalía, los estudiantes, junto con otras personas no identificadas, obstaculizaron la vía y desobedecieron las órdenes de la policía para retirarse. Sin embargo, la defensa sostiene que no hubo una interrupción real del tránsito, ya que siempre se mantuvo un paso fluido de vehículos en uno de los carriles y existían vías alternas a ambos lados de la autopista. Además, la defensa considera que la intervención policial fue desproporcionada y violenta, pues la protesta transcurrió de manera pacífica, y los ataques de la fuerza pública ocurrieron en el preciso momento en que el grupo de manifestantes se retiraba de manera tranquila del lugar.

Este caso es crucial para el futuro de la protesta social en Costa Rica, ya que sienta un precedente sobre el uso del artículo 263 bis para criminalizar la participación ciudadana en manifestaciones. La Sala Constitucional ha dejado claro que la norma no puede ser aplicada arbitrariamente para restringir derechos fundamentales, por lo que la fiscalía tiene la carga de probar que los acusados realmente impidieron el tránsito de manera injustificada y violenta.

Llamado a la solidaridad y defensa del derecho a la protesta

Las familias de los estudiantes, el movimiento estudiantil y diversas organizaciones sociales hacen un llamado a la comunidad universitaria, sectores populares y defensores de derechos humanos a movilizarse en defensa del derecho a la protesta y la libertad de expresión. Invitan a acompañar a los estudiantes en los tribunales de San Ramón este lunes 31 de marzo a las 6:00 p.m.

Defender la protesta es defender la democracia.

#DefenderLaEducación #DerechoALaProtesta #NoALaCriminalización

Contacto para más información: Lic. Edgardo Araya Sibaja – (+506) 8704-9502



Imágen de archivo